

1
Haviendo comparendo Dⁿ Mariano Joseph de
Palacios a conreg.^a dello mandado en el auto antecedente,
interinido dello pedido p^r el Sr. Dⁿ J^o en su informe
quedo hallanado y convenido a practicar el venef.
a metales si ptamar^a a este exped.^{te} Con arreglo en
toda a las calidades ^{en el se.} y especifica: entendiendose
dho Venef.^o a un cañon de las dos que ay en buca, una
mitad del de Añinas, y otra del cañon q^o saca el
subd.^o de la Mina: y remitio mi chancan: Que haviendo
las guias por menor expresara la Ley q^o tenga cada
uno de los metales he que habe recaer el Venef.^o
Que los 4 cañones exist^{en} en el Laborat.^o de Ueyan
a Veneficiarse todos pueden rendir lo necesario de
Corta q^o han tenido en un ensay.^o con 2^o y Venef.^o
Que de Cañon y medio buca de los mismos q^o
ay se hallan en el Laborat.^o y de cuyo Venef.^o se
trata ~~la~~ extrafo en el Pueblo de Casatambo
6^{ta} la de pella seca sacada p^r manga: Que puenen
los metales en Añinas para concluir el venef.^o diellas
entro de 15 dias contog.^o quedo concluida esta com
parencia, ~~se~~ y los Sr. rubricaron y lo f^o Por
nos la firmo a q^o le refiero -

TH-AD.3

CAJA 26

DOC: 601

Fol: 01

